



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 044/2023,
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA
PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION
DE ASUNTOS LEGALES**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Asuntos Legales, mediante NOTA: COM.ASUN.LEG. No. 155/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, solicita al pleno del Concejo Municipal, la ampliación de plazo para la presentación de Informe de Comisión, con referencia SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO (HOJA DE RUTA No. 1171), referente a la PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL INGENIO MACHACAMARCA, solicitando en definitiva la ampliación de plazo para la presentación de informe.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

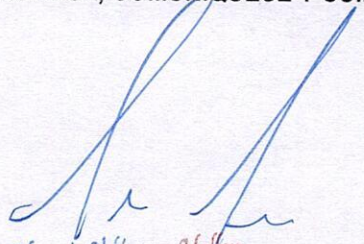
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

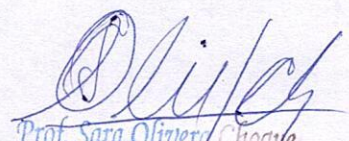
ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de informe de la Comisión de Asuntos Legales, al Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de diez (10) días hábiles administrativos para su presentación.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO




Prof. Sara Olivero Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

